

## **V CONVOCATORIA BECAS PREVENT A LA FORMACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

### **1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PREVENT Y OBJETIVOS**

### **2. BENEFICIARIOS**

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

### **4. TIPOLOGIA DE LAS AYUDAS**

### **5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

5.1 Documentación requerida para la valoración del expediente

5.2 Envío de la documentación

5.3 Plazo y formato de recepción

### **6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS BECAS**

### **7. FASES DE LA CONVOCATORIA**

### **8. INFORMACIÓN DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN NORMAS FIJADAS**

### **9. TRATAMIENTO FISCAL**

## 1. PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN PREVENT Y OBJETIVOS

---

La Fundación Privada Prevent es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es promover y contribuir a la **inserción sociolaboral de personas con discapacidad** y al **fomento de la cultura preventiva en la empresa**, por medio de una mayor concienciación social que garantice entornos laborales más seguros y empresas más responsables.

El Área de Inclusión de Personas con Discapacidad tiene como **objetivo primordial** facilitar la inserción social y laboral de las personas con discapacidad, principalmente en el mercado de trabajo ordinario, incidiendo en todas aquellas áreas que converjan en la consecución de este objetivo.

Para ello, actúa para:

1. Potenciar la empleabilidad de las personas con discapacidad respondiendo tanto a las necesidades individuales de cada usuario, como a las del mercado.
2. Promover la superación de prejuicios y estereotipos hacia las personas con discapacidad, en el ámbito empresarial y en la sociedad en su conjunto.
3. Dotar de oportunidades de trabajo cualificado a las personas con discapacidad.
4. Dinamizar, por medio de acciones de prospección y de intermediación, el acercamiento entre empresa y trabajador con discapacidad.

En un entorno profesional tan dinámico como el actual, la **formación** es un **pilar fundamental** tanto para quienes quieren comenzar a trabajar como para el reciclaje de quienes ya forman parte del mercado laboral. Los efectos de la globalización y los altibajos económicos a los que las economías mundiales tienen que hacer frente de forma cíclica, exigen profesionales preparados para adaptarse a empresas cambiantes, dinámicas y extremadamente exigentes, que tienen a su disposición una amplia oferta de perfiles para dar respuestas a sus demandas. Así, se prevé que en muy pocos años, la especialización profesional, acompañada de la flexibilidad personal y funcional, será fundamental para encontrar y mantener un buen empleo.

La Fundación Prevent, consciente de la evolución de las exigencias profesionales en estos términos, siente la responsabilidad de contribuir, a través de sus acciones, en la formación de trabajadores motivados y cualificados que contribuyan a mejorar nuestra sociedad, hacia un modelo más justo y responsable.

Para ello, cuenta con la colaboración de las universidades públicas y privadas de todo el territorio nacional, así como de importantes empresas nacionales y multinacionales, acostumbradas a valorar la diversidad como un valor añadido diferencial y fundamental a la hora de competir en los mercados de trabajo mundiales.

Las Becas Prevent a la Formación Superior de Personas con discapacidad cuentan con el patrocinio de:



**Bankpime**



**Volkswagen-Audi España, S.A.**



y con la colaboración de:



Sus principales objetivos son:

- Contribuir a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, potenciando un modelo de formación inclusivo.
- Prevenir el abandono de los estudios por dificultades derivadas de la discapacidad y de entornos poco adaptados.
- Facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad en empleos cualificados y en igualdad de condiciones.

## 2. BENEFICIARIOS

---

- **Beneficiarios:** Estudiantes con certificado de discapacidad del **33%** o superior, residentes en España, que en el curso académico 2011 – 2012:
  - inicien o estén cursando ciclos formativos de grado superior
  - inicien o estén cursando estudios universitarios de primer grado
  - inicien o estén cursando estudios de segundo y tercer grado (postgrado, máster, doctorado)

**Nota importante:** Las becas irán dirigidas exclusivamente a personas con certificado de discapacidad, no siendo posible la utilización del importe solicitado para la instalación de equipamiento en los centros de formación escogidos para cursar estudios por el estudiante becado.

## 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

---

- **Dotación total:** 40.000€
- **Importes:** Se establecerán tres tramos de becas de 900€, 1.200€ y 1.500€. La asignación de la cuantía será a discreción del Comité Técnico atendiendo a los criterios recogidos en el punto 7 de las bases.
- **Forma de pago:** Pago único a través de transferencia bancaria antes del 30 de diciembre de 2011.
- **Compatibilidad:** Las becas objeto de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas económicas que pueda tener reconocidas el estudiante beneficiario, por cualquier entidad pública o privada, por el mismo concepto y finalidad.

## 4. TIPOLOGIA DE LAS AYUDAS

---

La ayuda se podrá solicitar por los siguientes conceptos:

### 4.1 MATERIAL OFIMÁTICO

**Definición:** equipamiento hardware y software usado para idear y crear, coleccionar, almacenar, manipular y transmitir digitalmente información.

### 4.2 AYUDAS PARA MOVILIDAD

**Definición:** ayudas destinadas a personas con movilidad reducida o con graves problemas de movilidad.

### 4.3 PRODUCTOS DE APOYO

**Definición:** todo medio que, actuando como intermediario entre la persona y el entorno, posibilita el acceso al nivel general de calidad de vida.

### 4.4 MATERIAL ESPECÍFICO Y AYUDAS A LOS ESTUDIOS

**Definición:** medidas, productos o materiales que faciliten el acceso o la continuidad de los estudios (clases particulares, gastos de matrículas o inscripciones, profesores de refuerzo, acompañamiento en el estudio, entrenamientos, gastos de residencia, libros, material escolar, útiles específicos...)

### 4.5 FORMACIÓN EN INGLÉS

**Definición:** cursos de formación para el aprendizaje del inglés

## 5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

---

### 5.1 Documentación requerida para la valoración del expediente

#### 5.1.1 Formulario de solicitud

- El formulario de solicitud de Beca podrá obtenerse en la página web de la Fundación Prevent:

[www.fundacionprevent.com](http://www.fundacionprevent.com)

#### 5.1.2 Otros documentos (a adjuntarse al formulario de solicitud)

Además del modelo de solicitud, deberá remitirse la siguiente documentación complementaria:

- Carta de presentación que contemplará **NECESARIAMENTE** como mínimo los tres apartados siguientes:
  - Presentación personal
  - Ayuda solicitada
  - Motivo de la solicitud de la ayuda

La carta de presentación es un documento fundamental para que el Comité de Valoración de las becas pueda conocer la persona que solicita la ayuda y tomar una decisión que tenga en cuenta aspectos y factores personales, sociales y del entorno directo de la persona, que no viene reflejados en el resto de documentación requerida. Por ello, la falta de este documento será un importante

impedimento a la hora de tomar en consideración la solicitud de beca, de la misma forma que lo será el remitir un escrito que no desarrolle, como mínimo, los tres apartados requeridos.

- Resguardo de matrícula universitaria, o de Ciclo Formativo de Grado Superior del curso 2011-2012.
- Certificación académica.  
El expediente o certificación académica es un conjunto de datos personales y académicos dónde se refleja la trayectoria de los alumnos en el plan de estudios que acaban de finalizar o del que están cursando en la actualidad (por ejemplo, si un alumno va a comenzar el primer curso de ingeniería técnica electrónica necesitará el expediente académico del bachillerato o del CFGS que haya cursado con anterioridad a la formación de ingeniería; si lo que hace es cambiar de ciclo dentro de la misma titulación, deberá solicitar el expediente respecto al ciclo anterior). Para solicitarlo es necesario dirigirse al centro, al departamento de gestión académica, y solicitarlo, en su versión completa, personalmente, por correo ordinario, por correo electrónico o por fax.
- Certificado oficial de minusvalía expedido por el IMSERSO o entidades análogas, siendo obligatorio presentar el **informe completo** (notificación de la resolución para la cual se valora el grado de disminución y Resumen del dictamen técnico facultativo de la valoración del grado de disminución).
- Currículum vitae.  
El CV será otro documento importante a la hora de evaluar la concesión de la beca solicitada. El CV es nuestra carta de presentación, donde hay que reflejar no solamente y no exclusivamente la experiencia laboral (en muchos casos no la habrá), sino nuestras competencias, nuestros intereses y el valor añadido que podemos aportar a quién lo reciba. El formato de presentación es un elemento importante a la hora de evaluar el interés y el tiempo que la persona ha dedicado a la presentación de este documento, que a su vez, es un indicador de otras características de la persona solicitante.
- Declaración de renta 2010 propia o, en su defecto, de la unidad familiar: se aportará información exclusivamente de
  - Rendimiento del trabajo (**casilla nº9**)Dicho importe se deberá justificar aportando la página correspondiente de la declaración de la Renta escaneada o PDF de la totalidad del formulario de renta.  
En caso de exención, se deberá acreditar debidamente aportando el Certificado de imputación de IRPF emitido por la Agencia Tributaria.
- Copia del DNI o del permiso de residencia.

## 5.2 Envío de la documentación

**El formulario y la documentación anexa se remitirán EXCLUSIVAMENTE VÍA TELEMÁTICA, a través de la web de Fundación Prevent. Los solicitantes deberán asegurar la correcta recepción de TODA la documentación necesaria, llamando a la Fundación Prevent (93 439 18 06 –Remedios Labella / Lupe Lorenzana) o bien al correo [becas@fundacionprevent.com](mailto:becas@fundacionprevent.com)**

**Nota importante:** toda la información remitida de forma telemática a través de la web de Fundación Prevent utiliza unas herramientas que cumplen con los criterios de seguridad marcados por la legislación vigentes para la protección de los datos de carácter personal en el proceso de solicitud, así como para el envío y recepción de los documentos adjuntos al formulario

### 5.3 Plazo y formato de recepción

Las fechas de recepción de las solicitudes **COMPLETAS** (formulario + resto de documentación necesaria) serán del **1 al 30 de septiembre de 2011**. No se aceptarán solicitudes posteriores a estas fechas.

**Las solicitudes recibidas con falta de documentos o de información requerida SE CONSIDERARÁN INCOMPLETAS y QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDAS DEL PROCESO DE VALORACIÓN, no generando ninguna obligación de seguimiento ni de nuevos requerimientos por parte de la Fundación Prevent**

## 6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

---

### Selección y criterios de asignación de las Becas

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

La concesión de las ayudas estará apoyada en un proceso de selección y evaluación técnica que se realizará por expertos del **Comité Académico de las Becas Prevent**, un equipo multidisciplinar compuesto por:

- Representante de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad. Generalitat de Catalunya.
- Representante del departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (Facultad de Psicología). UB.
- Representante del Servicio Medicolegal del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas.
- Representante- especialista en accesibilidad y adaptaciones.
- Responsable de selección de personal de una empresa multinacional.
- Representantes de Fundación Prevent.

conforme al baremo que se establezca en cada convocatoria y de acuerdo a los criterios de valoración de las solicitudes establecidos.

### Puntuación

- Expediente académico del alumno.....0-3
- Curriculum Vitae.....0-3
- Actitud, compromiso personal, implicación y aspiraciones laborales.....0-3
- Idoneidad de los estudios elegidos, con la salida profesional del estudiante y su discapacidad.....0-3
- Discapacidad acreditada.....0-3
- Nivel de renta de la unidad familiar.....0-3
- Situación socio-familiar de la persona (aportando la documentación que el solicitante considere necesaria para su comprobación).....0-3

El Comité Académico, teniendo en cuenta la valoración técnica realizada, aplicará los siguientes criterios:

- a) La concesión de la beca sólo se podrá realizar sobre solicitudes que se hayan evaluado como favorables

- b) La propuesta de financiación de las solicitudes favorables se realizará siguiendo el orden decreciente de puntuación obtenido y su número no podrá exceder en ningún caso de las disponibilidades presupuestarias
- c) Las ayudas a las que hacen referencia estas bases tienen carácter voluntario y eventual, son libremente revocables y reducibles a discreción de la Fundación Prevent en base a las circunstancias propias y del entorno de cada convocatoria. No generarán ningún derecho para la obtención de otras ayudas en años posteriores y no se podrán alegar como precedente.

## 7. FASES DE LA CONVOCATORIA

---

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** plazo de admisión de solicitudes del 1 al 30 de septiembre 2011 (ver apartado 5.3- Plazo y formato de recepción).
- **COMUNICACIÓN DEL FALLO:** a partir del 18 de noviembre 2011. El fallo del Comité Académico será inapelable.
- **ACTO OFICIAL DE ENTREGA DE LAS BECAS: 1 de diciembre en el INEFC de Barcelona.**
- **PAGO DE LAS BECAS:** los pagos se efectuarán exclusivamente por transferencia bancaria antes del 30 de diciembre de 2011. Cada becado recibirá el certificado de donación correspondiente a la beca a los efectos pertinentes.

## 8. INFORMACIÓN DATOS PERSONALES Y ACEPTACIÓN NORMAS FIJADAS

---

- El solicitante se compromete a la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de las que la Fundación Prevent establezca en cada caso para el seguimiento de su situación académica. El solicitante se compromete además a aportar toda la documentación adicional que Fundación Prevent pueda solicitar para la valoración de la concesión de la ayuda solicitada.
- El solicitante garantiza que los datos personales facilitados a Fundación Prevent con motivo de la presente solicitud son veraces y se hace responsable de comunicar a la dirección de Fundación Prevent cualquier variación de las circunstancias o condiciones que dieron lugar a la concesión de la ayuda.
- Le informamos que los datos personales que nos proporciona con ocasión de esta convocatoria, ya sea verbalmente, ya a través de entrega de documentación, pasarán a formar parte de un fichero de la Fundación Privada Prevent para la gestión del proceso de concesión de las ayudas, incluida la difusión por cualquier medio de comunicación de información genérica (de carácter no personal) sobre el fallo de la convocatoria y para el envío de información actualizada sobre actividades que Fundación Prevent lleva a cabo en la actualidad o en el futuro (boletín de información digital, nuevas convocatorias de becas, formación, ofertas de trabajo).

Al completar el formulario de solicitud con los datos solicitados y hacernos entrega de la documentación complementaria, consiente expresamente para que sus datos personales puedan ser tratados y cedidos, con estricto cumplimiento de nuestra política de privacidad, a entidades o personas físicas con las que Fundación Privada Prevent pueda tener acuerdos de colaboración.

Su aceptación para el tratamiento y cesión de sus datos siempre tiene carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Asimismo, en cualquier momento Vd. podrá, si lo desea, ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de dichos datos dirigiéndose a la

Fundación Privada Prevent, con domicilio en la calle Josep Tarradellas, 14-18, 4ª (08029 Barcelona) o contactando con nosotros en el correo electrónico [info@fundacionprevent.com](mailto:info@fundacionprevent.com)

## 9. TRATAMIENTO FISCAL

---

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j) de la nueva Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas están exentas las becas públicas y las becas concedidas por entidades sin fines lucrativos a las que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo (Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo).